



Disponible en la página web del Fondo Español de Garantía Agraria

El plazo para aceptar la ayuda directa por las borrascas de entre 5.000 y 25.000 euros por beneficiario empieza hoy, día 7

- Los más de 140.000 agricultores y ganaderos de la primera relación de beneficiarios tienen hasta el 27 de abril para aceptar de forma expresa la subvención

7 de abril de 2026. Los más de 140.000 beneficiarios publicados en la primera relación parcial de ayudas extraordinarias por los daños ocasionados por el tren de borrasca en Andalucía y Extremadura pueden [empezar desde hoy, día 7, a realizar la comunicación](#) para percibir estas subvenciones con cargo a fondos públicos.

Hasta el próximo 27 de abril, los agricultores y ganaderos de esta primera lista deben aceptar de forma expresa la ayuda de entre 5.000 y 25.000 euros por beneficiario.

El [procedimiento de aceptación expresa](#) está publicado en la [sede electrónica](#) del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), donde serán los propios interesados los que pueden rellenar el formulario para la aceptación de la ayuda o bien realizarlo a través de las organizaciones profesionales agrarias, las cooperativas agroalimentarias u otras entidades colaboradoras que les gestionan la solicitud de la Política Agraria Común.

El procedimiento establecido busca facilitar al máximo la gestión por parte de los beneficiarios y asegurar el correcto uso de los fondos públicos destinados a paliar los daños ocasionados por los fenómenos climáticos adversos.

Estas ayudas están reguladas en el marco del Real Decreto-ley 5/2026 y mantienen su carácter de tramitación de oficio, para asegurar una gestión ágil y un pago rápido a los agricultores y ganaderos afectados.

Nota de prensa